

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 001498
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **08 ABR. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1429 del 2014, e Instructivo N° 29/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **MARZO del 2014**.
- 2.- El Memorando N° 742/2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **MARZO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.

DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **MARZO 2014**, con un recargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto

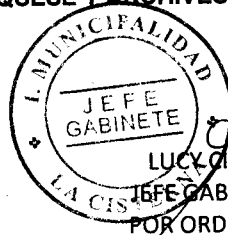
NOMBRE	25%
EDITH ARAVENA BURGOS	20:00
GLORIA GUZMAN MENICHETTI	17:00
AIDA PARRA ISLA	20:00
PATRICIA FERNANDEZ C.	20:00

DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionario Municipal que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **MARZO 2014**, con un recargo del 25% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.Mgsn.-